

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.040/2024

PROCESO DE SELECCIÓN DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, OPCIÓN OFICIAL FONTANERO, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, 2018 Y 2019 DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO, APROBADA POR DECRETO Nº 1550/2020, DE 20 DE JULIO.

**ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Resolución de Alcaldía nº 1362/2024, de 8 de mayo, del Ayuntamiento de Palma del Río, por la que, se nombra Funcionario de Carrera, a un Oficial Fontanero, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, incluida en la convocatoria de los procesos selectivos aprobada por Decreto 1550/2020, de 20 de julio, relativa a la Oferta de Empleo Público 2017, 2018 y 2019.

**TEXTO**

Por Resolución de Alcaldía nº 1362/2024, de 8 de mayo de 2024, se ha efectuado el nombramiento de don José Manuel Muñoz Doblado, con DNI \*\*\*3765\*\*, para cubrir una plaza de Funcionario/a de Carrera, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Opción Oficial Fontanero, con efectos de incorporación 13 de mayo de 2024.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley Jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Asimismo, se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palma del Río, 9 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.